

ESCUELA EUROPEA DE ESQUÍ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 90/06, a instancia de Mariano Muñiz Muñiz, contra la empresa Escuela Europea de Esquí, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 4.098.90 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de septiembre de 2006.—Mercedes Puya Jimenez, Secretaria Judicial.—56.856.

EXPORTADORES Y FRIGORÍFICOS REUNIDOS, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Huelva, Muelle de Levan te, s/n, el próximo día 8 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 9 del mismo mes y año, a las 10 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Huelva, 6 de octubre de 2006.—El Director-Gerente, José Javier Ruiz de Villa Delclaux.—58.213.

**FERRETERÍA PRIM, S. A.
(Sociedad escindida)****EDIFICIOS SOCIALES, S. L.****FERRETERÍA PRIM, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de socios de «Ferretería Prim, Sociedad Anónima» y «Edificios Sociales, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 30 de junio de 2006, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Ferretería Prim, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada: La sociedad preexistente «Edificios Sociales, Sociedad Limitada» y la de nueva creación, «Ferretería Prim, Sociedad Limitada», quienes suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 24 de mayo de 2006, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2006, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Administrador único de Ferretería Prim, Sociedad Anónima y Edificios Sociales, Sociedad Limitada, Werner Estellé Solá.—57.594. 2.ª 11-10-2006

FIÑAOLIVA, S. A.*Anuncio de ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión del día 24 de septiembre de 2006, haciendo uso de la facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión de igual fecha, acordó por unanimidad, efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 240.000,00 euros, mediante la emisión de 80 acciones nuevas de la misma clase y derechos que las anteriores, nominativas y de un valor de 3.000,00 euros cada una, numeradas correlativamente del número 81 al 160, ambos inclusive.

Proporción: Una acción nueva por cada una antigua. Plazo de suscripción: Los accionistas ejercerán su derecho preferente por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas durante un período adicional de quince días.

Desembolso: En dinero efectivo por el íntegro de su importe, en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuentas corrientes o en la caja de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que no se suscribiese el íntegro de la ampliación del capital social dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Fiñana (Almería), 25 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Martínez García.—56.870.

FORESEM, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de «Foresem, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 16 de noviembre de 2006, en el domicilio social de la compañía, Barcelona, Paseo de Gracia, 25, 1.ª, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 17 de noviembre del 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administradora de doña María Luisa Hernández Sales, por un nuevo período de seis años, modificando el artículo 12 de los Estatutos Sociales, proponiendo como nueva redacción la siguiente: «Artículo 12. Administración Social. La Administración y representación de la Sociedad, en juicio o fuera de él, corresponderá a un Administrador Único, que será nombrado por la Junta General.

El Plazo de duración del cargo de administrador será de seis años.

El Cargo de Administrador es gratuito.»

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—La Administradora Única, María Luisa Hernández Sales.—58.222.

GASOIL PARK, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 36/06 a instancia de José Ignacio Esteban Puiz y Agustín Jiménez Pagán, contra Gasoil Park, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 21 de septiembre del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 17.961,46 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.796,15 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 22 de septiembre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—56.854.

GOÑI Y GIL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 62/06 seguida contra el deudor «Goñi y Gil Sociedad Limitada», se ha dictado el 20 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.544,53 euros de principal, y de 1.508,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.—56.965.

GREEN SERVICE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el dieciséis de noviembre, a las diez horas, en la sede social de avenida del Tour Operador Air Marín, 1 del Campo Internacional de Maspalomas San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) y en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, diecisiete de noviembre, con este

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Los accionistas tienen a su disposición en la sede social el informe sobre la propuesta de reducción del capital social y los demás puntos del orden del día aprobado por el Consejo de Administración, así como el derecho a que les sean enviadas gratuitamente copias de estos documentos.

San Bartolomé de Tirajana, 2 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, Miguel Vicens Ferrer.—58.251.

GRUPO SONARTE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de Marco Montero Fernández, contra la empresa Grupo Sonarte, se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 2006, cuya parte disposi-

tiva es del tenor literal siguiente: a) Declarar al ejecutado Grupo Sonarte, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por importe de 1.513,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—56.999.

HKH DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES, S. L.

La entidad «HKH Dirección y Gestión de Inversiones Sociedad Limitada», convoca Junta General a celebrar en 28020 Madrid, calle General Perón número 25 5.º (Notaría de doña María Jesús Guardo Santamaría), el 17 de noviembre de 2006, a las doce, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.

Segundo.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—La Administradora Única, María Milagros Hernaiz de Kristoff.—58.207.

IBECOTEL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

IBECOINVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Ibecotel, Sociedad Limitada, celebrada el 13 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad, la escisión de Ibecotel, Sociedad Limitada, en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Ibecoinversiones, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2006.—El Consejero D. Luis Javier Alda Llorens.—57.502.

1.ª 11-10-2006

IKASTOLA ALTZAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Insolvencia provisional

En autos de ejecución número 38/06 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancia de TGSS frente a Ikastola Altzaga, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 61.072,68 euros de principal y 12.214,53 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ikastola Altzaga, Sociedad Cooperativa Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—56.952.

ILLES CENTRES DE FITNESS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GIMNASIO ESTHER VIDAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada», y «Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de septiembre de 2006 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada», por parte de «Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 28 de septiembre de 2006.—El Administrador de Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada, y Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada, Natividad Company Planas.—56.747. y 3.ª 11-10-2006

INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, Masía Club de Golf de Santa Cristina d'Aro, en primera convocatoria, el próximo día 4 de noviembre de 2006, a las doce horas, y, si procediere, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el lugar y hora indicados, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Cense y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General incluyendo la subsanación de defectos.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cristina d'Aro, 29 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Recasens.—56.820.

JAEMAR, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/04 y 19/05 acumulados, que se tramitan en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Almudena Cañas Torres y diez más, contra la empresa Jaemar, S. L. U., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a la empresa Jaemar, S. L. U., por la cantidad de 149.818,46 euros en concepto de resto de principal, más 24.774,73 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—56.979.

JARDÍN NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 29 de septiembre 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar, con carácter ordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6 - 8, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2006, a las 17,30 horas, y, si procediera, en segunda convocatoria el día 24 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—56.838.

JAVIER ARTABE CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbente)

ALCAINE CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el Administrador único de Javier Artabe Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, y de Alcaine Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de las Juntas generales de socios, han decidido con fecha veintisiete de julio de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao (Bizkaia), 1 de agosto de 2006.—D. Francisco Javier Artabe Atutxa, Administrador único de Javier Artabe Correduría de Seguros, S.L., y de Alcaine Correduría de Seguros, S.L., Sociedad unipersonal.—57.499.

1.ª 11-10-2006